



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN DE ESPACIO TIENDA ESCOLAR

(17 de enero de 2024)

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa GENERAL ANZOATEGUI, requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.

1. REQUISITOS EXIGIDOS:

- Certificado de manipulación de alimentos vigente.
- Anexar lista de productos con su respectivo precio los cuales deben ser cómodos y por debajo de los precios de las tiendas de fuera de la institución y lista legible de productos y precios fijados dentro de la tienda escolar.
- Las personas que atiendan deben portar los trajes adecuados para estas funciones, como delantal, tapabocas, gorro, etc.
- Mantener buena relación de trato con los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general.
- Los productos deben de ser de excelente contenido nutricional, bebidas y alimentos naturales sin químicos, preservantes y colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulce de fruta natural y que sean preparados diariamente.
- Respetar los convenios de exclusividad que pacte la institución, según el caso.
- Respetar y acogerse a los horarios de atención de acuerdo a los horarios de clase y a lo establecido por la institución.
- Puntualidad estricta en el pago de arrendamiento.
- Los enseres y menajes de la cocina deben ingresar mediante acta de inventario de la pagadora de la institución, así mismo al retirarlos.
- Los proponentes no deben de tener hasta 4° grado de consanguinidad o afinidad con el personal directivo, docente y administrativo que labora en la institución.
- Responder por los perjuicios que llegare a causarse con ocasión de la venta y/o consumo de comestibles en la tienda escolar o en los bienes objeto del contrato.
- Los proponentes no deben de estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en las leyes para contratar con el estado.
- No admitir estudiantes ni menores de edad dentro de la tienda escolar.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

- subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente.
 - La calidad de la venta de agua debe llevar el registro de Invima.
 - No podrán participar ni presentar propuestas personas que con anterioridad hayan tenido inconvenientes o incumplimientos en el pago de obligaciones con la institución.
 - No expedir bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia natural o artificial que crea dependencia o adicción, en los lugares objeto del contrato.
 - El contratista asumirá cualquier obligación que pudiese serla impuesta a la institución educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACION PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar en sobre de manila cerrado, debidamente marcado con los datos del proponente, además de adjuntar los siguientes documentos:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Numero de cedula de ciudadanía.
- Dirección y teléfono.
- Oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la presente convocatoria.
- Lista de productos, precios, menús y combos.
- Certificaciones de la experiencia.

Documentación a Adjuntar:

- ❖ Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- ❖ Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- ❖ Fotocopia del carnet de manipulación de alimentos actualizada.
- ❖ Copia actualizada del certificado de antecedentes judiciales no mayor a 30 días.
- ❖ Copia actualizada del certificado de antecedentes fiscales no mayor a 30 días.
- ❖ Copia actualizada de certificado de antecedentes penales.
- ❖ Fotocopia del rut actualizado.
- ❖ Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio.
- ❖ Planilla de pago de la seguridad social.
- ❖ Hoja de vida – Formato de función publica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

3. VALOR DE ACEPTACION DE PROPUESTAS.

Para dicho contrato se aceptan propuestas con valor anual superior a: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 450.000) M/TCE.

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

| ETAPA | TRÁMITES NECESARIOS | TÉRMINOS | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|---|------------------------------|-------------|
| Planeación | <ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos.• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio | 16 de enero de 2024 | Rectoría |
| Apertura del proceso (invitación) | resolución de apertura aviso de invitación | 17 de enero de 2024 8:00 am | Rectoría |
| Cierre del proceso | Fecha límite para recibo de propuestas | 19 de enero de 2024 12:00 pm | Rectoría |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none">• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día) | 22 de enero de 2024 | Rectoría |
| Publicación informe | Publicación informe de evaluación. | 23 de enero de 2024 | Rectoría |
| Respuesta a observaciones | Respuesta a observaciones | 24 de enero de 2024 | Rectoría |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta | 25 de enero de 2024 | Rectoría |
| Celebración contrato | Firma contrato | Enero 26 de 2024 | Rectoría |



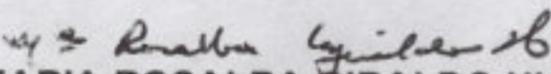
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOÁTEGUI
NIT 809.007.288-0 Registro educativo 10432071

Resolución número 1854 8 de abril de 2019 de Ampliación de reconocimiento de Estudios en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Educación Básica ((Grados de 1° a 9°) y Educación Media Académica (Grados 10° y 11°) DANE 273043000027

5. LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Se reciben las propuestas de manera física en un sobre sellado en el horario de: 8:00 AM a 12:00 PM, en la institución GENERAL ANZOATEGUI ubicada en la Vereda Betulia de Anzoátegui Tolima en

Anzoátegui, enero 17 de 2024.


MARIA ROSALBA GIRALDO HURTADO
Ordenador del gasto